

EL ECONOMISTA

REVISTA DE HACIENDA Y COMERCIO

SE PUBLICA LOS DÍAS 8, 15, 22 Y 30 DE CADA MES

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

España y Portugal, trimestre... 3 pts.
Extranjero y Ultramar, ídem... 5 »
Ídem id., un año... 17 »

CONTINUACIÓN

DE LA

HACIENDA Y EL COMERCIO Y EL ECONOMISTA ESPAÑOL

CORRESPONDENCIA

Se dirigirá al director, D. Isidoro G. Barrado, Plaza de San Gregorio, número 24 duplicado, piso segundo.

LA NEW-YORK

COMPañIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA,

FUNDADA EL AÑO 1845

SISTEMA PURAMENTE MUTUO Á PRIMAS Y CONTRATO FIJOS

Esta importante Compañía es la **única** en España que no tiene accionistas y la sola cuyos Fondos de Garantía pertenecen íntegros á sus asegurados. Además reparte **exclusivamente** entre los mismos los beneficios todos los años.

Fondo de Garantía en 1.º Enero 1886....	pesetas	346.524.345
Ingresos realizados en el año anterior....	»	83.547.977
Beneficios distribuidos en el mismo....	»	8.764.999
Total de pólizas vigentes.....	»	1.345.763.096

Capital asegurado en 1885: **355 millones** de pesetas

DESDE SU FUNDACIÓN LEVA PAGADOS

Por contratos vencidos.....	pesetas	228.008.072
Beneficios distribuidos.....	»	43.558.129

SEGUROS

Para casos de vida y muerte, dotes, capitales para viudas y menores. Pólizas para garantir débitos, préstamos y operaciones comerciales. Rentas vitalicias, pensiones y seguros sobre dos personas asociadas.

SUCURSAL EN ESPAÑA

autorizada por Real orden

Madrid—12, calle de Alcalá, 12—Madrid

AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS

DIRECTOR DE LA SUCURSAL EN ESPAÑA

DWIGHT T. REED

Ex-secretario de la Embajada,
Cónsul general y Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Madrid.



26 BALANCE ANUAL

DE

LA EQUITATIVA

de los

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Sociedad de Seguros

SOBRE LA VIDA

Sistema mutuo á prima fija

120, Broadway, New York

Esta Sociedad es la **única** que emite pólizas indisputables, las cuales se pagan inmediatamente sin la demora usada por otras Compañías.

1886

Capital de garantía.....	duros	66.553.387,50
	ptas.	342.749.945
Sobrante al 4 por 100.....	duros	13.862.249,13
	ptas.	71.390.531
Suma asegurada en 1885.....	duros	96.011.378,00
	ptas.	494.458.596
Total riesgos en vigor.....	duros	357.338.246,00
	ptas.	1.840.291.966

Pagado á los tenedores de pólizas desde su fundación cuatrocientos noventa y un millones cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y ocho pesetas.

La suma asegurada por esta Sociedad en 1883 excedió á la que ninguna Compañía del mundo había realizado en un año. Los seguros en 1884 sobrepusieron á los de 1883 en tres millones de duros; y los de 1885 han sido **once millones de duros** más que los de 1884. La totalidad de sus negocios en los veintiseis años de su existencia excede en **un ciento cinco millones de duros**, á lo que ninguna Compañía del mundo ha realizado en tiempo igual.

El capital y beneficios de la Sociedad son respectivamente mayores que el de ninguna otra Compañía de seguros de vidas.

SUCURSAL DE ESPAÑA

MADRID: SEVILLA, 16, PRINCIPAL

Comité ejecutivo

Excmo. Sr. D. Antonio Angel Moreno, presidente (Viuda é hijos de A. G. Moreno).

Sr. D. Enrique García Calamarie, vicepresidente (García Calamarie é hijo).

Vocales: Dr. Sr. D. Esteban Sánchez de Ocaña (decano de la Facultad de la Real Cámara, médico director general).—Dr. señor D. Rafael Ulecia (director de la Revista de Medicina y Cirugía prácticas), vice-director, médico.—Juan Angel Rosillo, administrador y director general para España y Portugal.

El Comité Ejecutivo está facultado para aceptar riesgos y emitir pólizas, para aprobar los siniestros y pagarlos en Madrid.

Dirección y oficinas de la sucursal:

SEVILLA, 16, PRINCIPAL, MADRID

SUMARIO

Páginas		Páginas
	Boletín de Bolsa y Banca.	347
	Crónica de empréstitos	
	y emisiones.....	348
Acción económica de la	Crónica de seguros.....	349
moneda de plata en la	Bancos y Sociedades....	349
India.....	Movimiento del personal	351
Banco del Imperio ale-	Ingresos de los ferro-	
mán.....	carriles.....	351
Informaciones financia-	Anuncios.....	352
ras.....		
Boletín de legislación		
comparada.....		

ACCION ECONOMICA

DE LA MONEDA DE PLATA EN LA INDIA

Es antiquísima la preferencia que dan (ó daban) los pueblos de aquella parte del Asia bañada por los mares de Arabia, Océano, Golfo de Bengala, Sonda é Indo-China, á la moneda de plata sobre la de oro, pero carece de exactitud que por el bajo precio en el mercado de su preferido metal abaratan para exportar á Europa las producciones del suelo que cultivan, según dicen los que han oído y no leído, ó por deducción aprenden y enseñan. El conflicto de la plata no perturba menos en Asia que en Europa y América. Con una densidad de población de 229 almas por cada milla cuadrada, en 1881, la gran Península, bajo el dominio inglés, contaba 198.755.993 habitantes, sin otros 55.150.456 de los territorios tributarios, ó en conjunto, 245.906.449.

El suelo es riquísimo, aunque la exportación total de su comercio internacional no ha excedido de 2.077.886.050 pesetas de toda clase de sus producciones, y de 47.141.975 la de metales preciosos y sus monedas, en 1885.

El dato es reciente. Por los valores de los principales artículos de la exportación indostánica se formará juicio de la competencia que pueden hacer á los de Europa. Exportaron en 1885 los siguientes:

VALORES
EN PESETAS

Algodón en rama.....	332.159.175
Opio.....	272.065.150
Granos.....	268.912.150
Trigo.....	157.756.250
Arroz.....	198.804.925
Pieles y cueros curtidos y sin curtir...	46.005.425
Indigo.....	101.472.475
Yute en rama.....	116.534.200
Té.....	101.118.975
Café.....	31.138.765
Yute manufacturado.....	38.596.700
Algodón hilado.....	61.027.525
Idem tejido.....	22.423.200
Azúcar.....	13.651.725
Lana en rama.....	17.839.400
Seda ídem y en capullo.....	11.589.025
Laca.....	14.936.525
Madera de teca.....	13.303.225

No en verdad pueden alarmar mucho á los protectores del fomento de la producción nacional los principales artículos de la India en su competencia con el trabajo de Europa, dado caso también vengan á rivalizar en uno de sus mercados más pobres: lo decimos, porque conocida ya la suma de la total exportación, en 1885, de aquella vastísima región, que no excedió, como hemos dicho, de 2.077.886.050 pesetas, corresponde de ella, al Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, la de 861.203.300. Mucho comercio hace también la India con la China, pues no baja de 330 millones el Establecimiento de los Estrechos, Estados Unidos de Norte América, Mauricio, Ceilán, Persia, Australia, Mozambique y Zanzíbar, Arabia y Egipto. En Europa ocupa Francia el segundo lugar, y siguen Italia, Bélgica y Austria-Hungría. Dados ya á conocer los interesantísimos datos que consignados quedan, examinaremos la idea falsa y extravagante que circula de lo que influye el bajo precio de la plata en la baratura de la producción en la India.

La India es muy pobre: por las acuñaciones de la moneda durante diez años, en los de 1875 á 1884, se tendrá otra prueba, con la de su exportación antes dicha, de la afirmación que hacemos: vea el lector el cuadro que sigue:

ACUÑACIONES

AÑOS	ORO — Pesetas	PLATA — Pesetas	COBRE — Pesetas	TOTAL — Pesetas
1875.....	350.350	122.422.000	2.775.600	125.547.950
1876.....	428.750	63.755.450	2.641.500	66.825.700
1877.....	»	156.780.550	3.085.725	159.866.275
1878.....	390.900	404.508.125	3.714.775	408.613.800
1879.....	2.125	180.269.250	1.666.200	181.937.575
1880.....	368.250	256.424.175	1.769.750	258.562.800
1881.....	338.875	106.241.900	464.000	107.044.775
1882.....	849.250	54.656.875	209.900	54.716.025
1883.....	437.350	162.711.450	2.691.975	165.840.775
1884.....	»	91.335.025	3.434.075	94.769.100
	3.165.850	1.599.104.800	23.453.500	1.625.724.150

En el anterior estado de las acuñaciones no resulta haberse acuñado mucho oro; y si tenemos en cuenta la población de la India, tampoco parecerá excesiva la de moneda de plata y la de vellón de cobre, para lo que se usa en España. Nosotros, cuyo censo de 1877 arroja un número de habitantes de 16.640.000, hemos acuñado en los años de 1869 á 1885 por valor de 1.239.232,670 pesetas, es verdad, de *moneda de oro, que ha emigrado*, y no menos de 583.409.924,50 pesetas de las de plata, sin contar la nada escasa de bronce en una suma increíble de 57.199.652,81 pesetas, teniendo ya una circulación fiduciaria actualmen-

te, en billetes de Banco, que no baja de 490 millones. Si la excesiva circulación de moneda de plata facilitara los medios de producir barato, como se supone sucede en la India, ¿quién nos aventajaría á los españoles? No. Desde que la relación entre el oro y la plata, por causas varias, se altera de día en día, apartándose de la de 1 á 15 y 112 para ser de 1 á 20, ó de 1 á 21, va más oro á la India, entra más oro en la India. El cuadro de las importaciones y exportaciones de oro y plata en aquella península en los años de 1876 hasta el mismo de 1885, lo demostrará con toda evidencia, como puede verse en el siguiente estado, á saber:

AÑOS	IMPORTACIÓN ORO Pesetas	IMPORTACIÓN PLATA Pesetas	EXPORTACIÓN ORO Pesetas	EXPORTACIÓN PLATA Pesetas
1876.....	45.919.525	86.608.525	7.281.250	47.724.650
1877.....	36.092.800	249.810.200	30.909.050	69.838.400
1878.....	39.473.175	394.413.300	27.669.950	27.505.950
1879.....	36.576.250	139.842.425	58.980.575	40.575.125
1880.....	51.259.825	240.125.050	7.496.472	43.381.475
1881.....	91.801.450	132.903.900	421.475	35.589.550
1882.....	121.409.800	161.659.725	310.200	27.183.250
1883.....	127.378.375	208.950.525	4.106.578	20.414.850
1884.....	136.736.400	185.212.650	153.525	24.340.425
1885.....	119.454.150	227.516.875	2.619.475	44.522.500
	806.101.750	2.027.043.175	7.611.053	381.025.600

Algo mejor situación monetaria tiene la India inglesa que la península española, y son aún algo considerables las importaciones de oro en los últimos cinco años en la India. *El raro y singular fenómeno de abaratar la producción por el extraordinario desnivel del oro y plata y abundancia de ésta como moneda circulante*, debemos creer que va desapareciendo en la gran península. Por de pronto la plata, en dicha región oriental, que comercia mucho con sus países próximos, con la China, los Estrechos, Mauricio, Ceilán, Persia, Mozambique y Zanzíbar, Arabia, etc., no desnivela sus cambios con ellos por ser de igual naturaleza y común con la India la circulación monetaria en dichos territorios; no sucede así con Australia, Nueva Zelandia y Tasmania, que sólo oro conocen; con Europa pasa lo mismo por tener el talón único de oro. En mayor grado por su mucho comercio con Inglaterra están como nosotros estamos desgraciadamente con París y Londres. Esa es la realidad, razón del disgusto y el temor de mayores males á causa del constante descenso de la plata. No duda nadie que en último resultado fija positivamente los precios el oro exclusivamente; pues si no en su relación con la plata, de 1 á 15 $\frac{1}{2}$, pues en ese justo nivel lo mismo es un metal que otro; pero cuando varía el oro, naturalmente manda y ordena.

En la circulación fiduciaria no puede tener el signo de Banco otra garantía real y efectiva que su equivalencia en oro cuando el cambio, y corren por valor de 340 millones de pesetas, en la India, en billetes de sus propios establecimientos; son, pues, otro valor oro con su natural influencia en el mercado; ese valor oro lo mismo se determina en definitiva por *prima* que por *descuento* (prima, oro; ó descuento, plata); su precio será siempre, por lo tanto, regulador, *medidor ó pesador de la mercancía*.

«Dos son las circunstancias que hacen la moneda preferible á cualquier otro artículo para acelerar las permutas, ó sea la circulación de la riqueza. La primera es estar seguro el que la ofrece de que es una mercancía que á todos conviene...

»El primer efecto de la moneda es facilitar las permutas... Por más que la ley diga que tal cosa tiene un valor fijo, cuando la naturaleza hace que lo tenga variable, burla ésta todas las disposiciones del legislador.»

A esas reglas sencillas y claras se sujetan y están sujetas las monedas de oro y plata.

La baratura, por lo tanto, de ciertos artículos del suelo indostánico no depende ni puede estribar en el poco valor de la plata con relación al del oro; otras serán las causas.

Esa baratura irá disminuyendo en la India por

el efecto mismo de la mayor riqueza y de la mayor demanda. Europa consume mucho y necesita alimentarse bien y barato para producir y vender. En el total comercio de importación y exportación del mundo en el decenio que concluye el 31 de Diciembre de 1880, representado por un valor de 648.900.000.000 pesetas, sólo éste que impropiamente llamamos viejo continente, se lleva 473.200.000.000, que es una proporción de 157,50 pesetas por habitante, y á la India no le toca sino á 32,50 pesetas de su comercio. En los mismos, con mucha razón y sobresalto, celebrados Estados Unidos de Norte América, salen á razón de 118,75.

Si pues el tráfico de Europa con su patrón de oro y sus acuñaciones de oro, da la ley al mundo, y consigna *el valor* en oro, será evidente que la plata no es el signo del valor de la mercancía en ninguna parte, y no lo es en la India, aunque pierda más ó menos por estas ó las otras causas; razón tendríamos, por lo tanto, para creer que recarga los precios en razón de los cambios; porque dado caso que el valor de las importaciones procedentes de Europa en la India, allí se estimara en *oro*, su exportación se apreciará á razón de plata en el retorno.

¿Quién pagará la diferencia?

La India y no Europa.

Desechen sus temores infantiles los que juzgan á la India en condición de producir muy barato á causa de las *rupias de plata*; algo más baratas salen las libras esterlinas.

S. RUIZ GÓMEZ.

BANCO DEL IMPERIO ALEMAN

El Banco del Imperio establecido en Berlín no es un Banco propiamente del Estado, si se tiene en cuenta que su capital se ha formado por acciones, y los accionistas toman parte en su administración. Está, sin embargo, colocado bajo la *vigilancia* y *dirección* del Imperio, que participa de sus beneficios. Posee la cualidad de persona jurídica y tiene por misión regular la circulación monetaria en todo el territorio del Imperio, facilitar la compensación de los pagos y hacer productivos los capitales disponibles. Podemos darnos cuenta de la importancia que lleva consigo la ingerencia del Gobierno alemán en el Banco, haciendo notar que su dirección está confiada al Canciller del Imperio.

El capital del Banco es de 120 millones de marcos, divididos en 40.000 acciones nominales de 3.000 marcos cada una; está enteramente invertido. La mitad de este capital procede de la conversión de una parte de las acciones del Banco de

Prusia en acciones del del Imperio; la otra mitad ha sido obtenida por suscripción pública de 20.000 acciones.

Ha sido fijado el cupo del fondo de reserva en un cuarto del capital social, y se ha constituido por medio de una extracción de 20 por 100 sobre los beneficios después del pago de un interés de 4,50 por 100 á los accionistas.

Este fondo de reserva era, el 31 de Diciembre de 1876, de 36 millones de marcos, viniendo por mitad del fondo de reserva del Banco de Prusia y de la prima de 30 por 100 sobre la renta de 20.000 acciones. Pero, de esta suma, se extrajo la parte del fondo de reserva que pertenecía al reino de Prusia, ascendiendo á 9 millones de marcos y la indemnización debida al mismo reino por la ley de 1875, para la cesión del Banco prusiano al Imperio, que se elevaba á 15 millones de marcos, ó sea en total 24 millones de marcos. Esta disminución redujo el fondo de reserva á 12 millones de marcos; se ha venido á añadir á esta suma, desde 1876, la porción de los beneficios anuales del Banco, volviendo de derecho á la reserva, que llegaba en 31 de Diciembre de 1882 á 19.250.000 marcos.

La vigilancia del Banco del Imperio se ejerce por un *Kuratorium* formado del Canciller, que tiene la presidencia, y por cuatro miembros, uno de los cuales es nombrado por el Emperador y los tres restantes por el Consejo federal. En cuanto á la dirección, es ejercida bajo las órdenes directas del Canciller del Imperio, por un Consejo de dirección, cuyos miembros son nombrados por el Emperador, á propuesta del Consejo federal. Las cuentas del Banco se someten al examen del Tribunal de Cuentas.

Apesar de la intervención del Gobierno alemán en el Banco, los accionistas de esta institución tienen cierta participación en su administración. La ejercen, tanto por medio de la Asamblea general, como por una *comisión central permanente*, elegida entre ellos, cuyos miembros se renuevan por terceras partes, y pueden volver á ser elegidos. No disfrutan sueldo alguno. La comisión central inspecciona las operaciones mensuales del Banco. Su carácter es principalmente el de una Asamblea consultiva, y bajo este respecto, es llamada á dar su opinión sobre todo lo que concierne á las cuentas del Banco, sueldos del personal, Consejo de dirección, empleo de los fondos en préstamos y compras de efectos públicos, tasa del descuento y de los préstamos, así como los convenios con los demás Bancos alemanes. Además se ejerce un especial examen diario por tres delegados encargados de presentar su relación á las reuniones mensuales de la comisión central.

El Banco Imperial está obligado á establecer

delegaciones principales en las grandes ciudades que le son designadas por el Consejo federal. La dirección de estas delegaciones comprende una «presidencia,» compuesta de dos miembros; la vigilancia se ejerce aquí por una comisión nombrada por el Emperador.

Además, cerca de cada delegación está establecida una comisión de distrito, cuyos miembros son nombrados por el Canciller del Imperio, y que tiene por misión conocer cada mes las operaciones del establecimiento. Las proposiciones de la comisión de distrito están sometidas, según los casos, ya á la «presidencia,» ya al Canciller del Imperio. Dos ó tres delegados escogidos por la comisión comprueban diariamente la marcha de los negocios en cada delegación.

Fuera de su residencia central establecida en Berlín, el Banco posee numerosas oficinas (230), especie de sucursales que extienden su acción por toda Alemania, divididas en residencias principales situadas en las ciudades más importantes; en simples residencias; en sucursales; en Cajas principales del Gobierno, administradas por los empleados de la Caja del Gobierno de Prusia; en depósitos de mercancías, haciendo solamente préstamos sobre ellas, y en *commanditen*, más importantes que las sucursales, y colocadas cada una bajo la dependencia de una residencia principal.

La circulación de los billetes del Banco del Imperio ha oscilado, durante el año 1882, entre 669 millones y 841 millones de marcos. Sus fondos corresponden á 70 por 100 de esta circulación, y aun á 60 por 100, comprendiendo los billetes del Estado y los de otros Bancos.

Existe en circulación, en Alemania, un papel moneda emitido por el Imperio. Este papel moneda está representado por bonos de Caja, que son aceptados en pago, por su valor nominal, en todas las Cajas del Imperio y de los Estados confederados, y convertibles en valor metálico en las primeras de estas Cajas.

En los beneficios del Banco, una parte importante está reservada al Estado. La distribución del beneficio del Tesoro tiene lugar después del pago á los accionistas de un interés fijo sobre el capital depositado, y después de la extracción de la parte destinada á constituir la reserva legal. Los beneficios restantes son divididos en dos partes iguales, una de las cuales es distribuída á los accionistas y otra al Tesoro imperial.

Fuera de las operaciones comunes á todos los Bancos de emisión, el Banco del Imperio está encargado, á título gratuito, de las funciones de cajero del Imperio. Puede cumplir las mismas funciones con los Gobiernos confederados.

INFORMACIONES FINANCIERAS

ALEMANIA

Los ingresos del Imperio germánico han tenido en general, en 1885-86, una disminución de marcos (1 peseta 25 céntimos) 1.415.835, relativamente al ejercicio anterior. Las partidas que con mayores aumentos figuran son: los derechos de aduanas, por marcos 7.170.323; el tabaco, por 1.803.511; el impuesto de Bolsa, por 4.369.360; correos y telégrafos, por 6035.121. Figuran con pérdidas considerables: el azúcar, marcos 14.337.839; el aguardiente, 2.121.326; timbre de valores, 1.424.398; timbre de facturas, 1.702.524; caminos de hierro, 1.607.171.

Recapitulación:

	1884-85	DIFERENCIA en 1885-86
	Marcos	Marcos
Aduanas é impuesto de consumos.....	338.511 060	— 7.217.318
Timbre.....	22.957.564	+ 1.373.733
Servicios públicos.....	217 364.754	+ 4.427.950
TOTAL.....	578.833 378	— 1.415.835

Los dos primeros meses del ejercicio corriente han dado resultados más satisfactorios. Los derechos de aduanas, de consumo y timbre han producido en junto marcos 88.246.658, ó sea 15.141.878 más que durante los meses de Abril y Mayo del ejercicio anterior.

TURQUÍA

El Consejo de Administración de la deuda turca ha publicado el estado de sus ingresos, durante el mes de Junio último.

Hecha deducción de los gastos de la administración provincial y central, los ingresos de las seis contribuciones (tabaco, sal, timbre, espíritus, pesca y seda), ha ascendido á 8.273.603 piastras (duros), ó sea libras turcas 78.802,18.

A esta cifra hay que añadir:

Regalía de tabacos.....	287 500
Tributo de Bulgaria.....	21 141,14
Ingresos totales de Junio.....	387 443,52
Uniendo á esta suma los ingresos de los meses anteriores, ó sean.....	297 343,60
Resulta en 30 de Junio un total de....	684.785,92

Esta cantidad ha recibido los empleos siguientes:

Pago de la deuda consolidada.....	181.211,51
Gastos del Consejo de Administración.	6.954,64
Depósitos en el Banco otomano en oro efectivo.....	416.849,71
Idem en id. en monedas á convertir...	79.684,40
En caja de la Administración.....	85,36
Total.....	684.755,92

BRASIL

El proyecto de presupuesto para el ejercicio (1.º de Julio á 30 Junio) de 1887-88, fija los ingresos en 132.220.116 dollars, y los gastos en 136.203.218. El déficit calculado resultará, sin duda, mayor, si se atiende á los datos que arroja los años anteriores. Los gastos excedieron á los ingresos en 28 738.620 dollars en 1881-82 y en 1882-83. En el siguiente, esto es, en 1883-84, el déficit fué de 21.663.644, y en el cerrado en 30 de Junio de 1885, 35.083.691. El Ministro de Hacienda de este país ha hecho una campaña brillante en pro de las economías, la cual ha dado por resultado una baja en los gastos de doll. 11 millones.

La deuda exterior del Brasil al comenzar el ejercicio, era de 163.763.911.000 reis, equivalente á 465.089.507 francos.

ITALIA

El valor de las mercancías importadas en el primer semestre de este año ha sido de liras 722.669.207, cifra que comparada con la de igual período del año anterior representa una disminución de 32.487.905.

El valor de la exportación ha sido de liras 539.733.446, lo cual representa también una baja de 69.701.010 relativamente á la del primer semestre de 1885.

Los ingresos por aduanas han ascendido á liras 74.644.299, ó sean 44.638.834 menos que en el anterior.

La suma que Italia paga anualmente á los tenedores de sus títulos se eleva en la actualidad á 489.013.852 liras. Esta renta corresponde á un capital nominal de 9.992.046.128 liras. La deuda consolidada de 5 por 100 asciende á 441.509.236; la de 3 por 100 á 6.405.197; la renta mixta no pasa de dos millones, la renta nominativa es próximamente de 212 millones y la al portador de 233.

BOLETIN DE LEGISLACIÓN COMPARADA

LEY DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD DEL ESTADO ITALIANO

Art. 11. Los contratos serán estipulados ante oficiales públicos ó sus delegados, atendiendo á la norma establecida en el reglamento. En esta forma tendrán fuerza de título auténtico.

Art. 12. Los contratos llegan á ser exigibles cuando son aprobados por decreto del Ministro á quien pertenezcan, ó de sus delegados, y hayan sido registrado por el Tribunal de Cuentas.

Cuando se trate de objetos que, por su naturaleza ó por el lugar en que la venta se haga, deban ser inmediatamente consignados al adquirente, el contrato será aprobado por quien presida la subasta, teniendo desde

luego fuerza de obligar. Pero esta facultad no podrá ser dada más que después de informe favorable del Consejo de Estado, y con decreto ministerial registrado por el Tribunal de Cuentas. Copia del contrato se unirá á los documentos justificativos de ingresos y de gastos que de él deriven.

Art. 13. La venta de los bienes inmuebles del Estado debe ser autorizada por leyes especiales.

Pueden ser autorizadas, previo informe del Consejo de Estado y por Real decreto publicado en la *Gazzetta ufficiale del Regno*, las ventas y permutas de bienes adquiridos en subasta pública en interés del Estado, en la expropiación para pago de crédito y del impuesto, y no destinadas á formar parte del dominio público, en las concesiones para derivaciones de agua, ajustándose á las leyes vigentes, y en la venta de los caminos nacionales abandonados, ó de aquellas partes de ellos que no son necesarias.

La venta de las naves del Estado deberá ser autorizada en la ley de presupuestos ó por leyes especiales.

Art. 14. Si en la ejecución de un contrato, al cual no haya precedido informe del Consejo de Estado, surge la necesidad de aumentar, de común acuerdo, los límites indicados en el artículo 9, antes de hacer el pago final deberán las cuentas relativas comunicarse á dicho cuerpo consultivo para que informe.

Art. 15. Cuando un contrato, para el cual hubiese sido oído el Consejo de Estado, se quiera rescindir ó variar por causas en él no previstas, es necesario dar aviso á dicho Consejo.

Art. 16. Los servicios que por su naturaleza deban hacerse con economía, se determinarán y regirán por reglamentos especiales aprobados por Real decreto, previo informe del Consejo de Estado.

En los casos extraordinarios no previstos en los reglamentos, si los gastos que hayan de hacerse superan á 4.000 liras, es necesario informe del Consejo de Estado.

Cuando los gastos hayan sido previstos en una suma inferior á 4.000 liras, y los hechos prueben que sea insuficiente, deberá procederse de la manera determinada en el artículo 14.

TÍTULO II

DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL TESORO

CAPÍTULO I.—Disposiciones generales

Art. 17. Bajo la inmediata dependencia del ministro del Tesoro habrá una Intervención general (ragioneria) y una Dirección general del Tesoro.

Art. 18. La contabilidad general por el procedimiento de partida doble, resumirá y pondrá de manifiesto en cada momento los resultados de los ingresos públicos verificados, de los gastos y obligaciones ordenadas y pagadas, no solamente en relación con los capítulos del presupuesto, sino atendiendo á los varios servicios y á la responsabilidad de cada departamento.

Resumirá además y evidenciará las variaciones que se verifiquen en la naturaleza (consistenza) del patrimonio mueble é inmueble del Estado. El reglamento general determinará, á este respecto, el modo por el cual cada departamento deberá transmitir y comunicar

á la Intervención general copia de los inventarios ó estados demostrativos y sumarios del resultado de los mismos y sus variaciones correspondientes.

Art. 19. La Intervención general está encargada de preparar la situación financiera y disponer con las notas y elementos que cada Ministerio deberá transmitir al del Tesoro, el proyecto de presupuesto del ejercicio siguiente, el de ley sobre la situación del presupuesto en curso y las cuentas generales rendidas del ejercicio pasado que hayan de someterse á la aprobación del Parlamento.

Art. 20. Las oficinas de intervención ó contabilidad dependientes de la Administración central llevarán sus libros coordinados con los de la Intervención general y en correspondencia con ella, estando por tanto bajo su inspección y vigilancia.

Los reglamentos determinarán las cuentas ó estados sumarios y los demás elementos que, en determinados períodos, los departamentos de contabilidad habrán de transmitir á la Intervención, y establecerá el modo de asegurar idéntica forma para toda la contabilidad del Estado.

Art. 21. La Intervención general estará á cargo de un interventor general (ragioniere generale) el cual será personalmente responsable de la exactitud y prontitud de la contabilidad.

Los nombramientos de interventores ó contadores se harán á propuesta del Ministro del Tesoro, de acuerdo con el Ministro en cuyo departamento hayan de prestar sus servicios.

Art. 22. El Director general del Tesoro vigilará la percepción ó cobranza de los impuestos directos, en conformidad con el presupuesto (bilancio) y con las leyes vigentes, la percepción de toda cantidad debida directamente al Tesoro y los ingresos de la caja del mismo Tesoro; dispondrá el movimiento de fondos; ordenará y pagará los mandatos de los Ministerios; ordenará los gastos fijos y llevará exacto registro de la operación financiera de Tesorería que le está encomendada por el Ministro del Tesoro.

El reglamento indicará los registros auxiliares, además del diario y del libro maestro de partida doble que deberá llevar la Dirección del Tesoro.

CAPÍTULO II

Del año financiero y del presupuesto provisional

Art. 23. El año financiero comienza en 1.º de Julio y termina en 30 de Junio de cada año (1).

Art. 24. El año financiero comprende:

- a) Las cuentas del presupuesto.
- b) Las cuentas generales del patrimonio del Estado.

(1) Estas fechas se han fijado el año de 1884. Antes, el período financiero correspondía al año natural. En Bélgica, Holanda, Austria, Hungría, Alemania, Rusia y Rumanía, el ejercicio económico comienza en 1.º de Enero y termina en 31 de Diciembre. En los Estados Unidos, Brasil, Portugal y Noruega, como en España, de 1.º de Julio á 30 de Junio del año siguiente. En Inglaterra y Dinamarca se extiende desde el 1.º de Abril al 31 de Marzo del año siguiente.—Nota de la redacción.

Art. 25. Son materia de la cuenta del presupuesto:

- 1.º Los ingresos de 1.º de Julio á 30 de Junio.

- 2.º Los gastos ordenados y liquidados y las obligaciones contraídas en el mismo período de tiempo, en virtud de decreto, acompañadas de justificantes y registros del Tribunal de Cuentas, los cuales serán imputados en el modo y forma que prescribe el reglamento.

- 3.º La recaudación de los agentes, los ingresos de las cajas del Tesoro y los pagos efectuados en el período indicado.

Art. 26. Son materia de la cuenta general del patrimonio del Estado, además de las variaciones que amplía y señala el ejercicio del presupuesto, todas aquellas que por cualquier causa se hayan verificado en la naturaleza de dicho patrimonio.

Art. 27. En el mes de Noviembre el Ministro del Tesoro presentará impresos al Parlamento:

- 1.º El presupuesto provisional (di previsione).

- 2.º Un proyecto de ley para la modificación del presupuesto provisional del ejercicio en curso.

- 3.º Las cuentas rendidas del ejercicio terminado en 30 de Junio anterior.

Art. 28. El presupuesto provisional contendrá los estados de ingresos y gastos probables, distinguiendo estos por Ministerios.

Los estados provisionales irán acompañados de un resumen comprensivo de todos ellos.

Los estados provisionales serán aprobados por otras tantas leyes distintas.

El resumen general (riepilogo) será aprobado con la ley relativa á las previsiones de ingresos.

(Se continuará.)

BOLETIN DE BOLSA Y BANCA

Hoy, en realidad, pudiéramos excusarnos de disculpar sobre esta materia. Nada ha cambiado desde nuestra anterior revista. Todo continúa en el mismo ser y estado que entonces lo dejamos. Vacilaciones y dudas caracterizaban el mercado bursátil; dudas y vacilaciones le siguen caracterizando. Mientras sigan las mismas causas no dejarán de producirse idénticos resultados. En cada hora oficial de Bolsa se manifiestan sinnúmero de corrientes opuestas. Los días 26 y 28 inician buena tendencia y concluyen con la opuesta. Los 27 y 29 sucede lo contrario. ¿Para qué recordar de nuevo la causa principal de estas oscilaciones? ¿Llegan noticias al lugar de contratación favorables al arreglo de la crisis? Pues la Bolsa levanta la cabeza. ¿Arrojan papel al mercado los que pasan plaza de conocedores de los secretos ministeriales? Pues es señal manifiesta de que la marea sube y la crisis sigue su camino. La Bolsa baja y cambia de aspecto en algunos momentos. Los telegramas del extranjero acusan iguales palpitaciones en **nuestros valores: con una diferencia solamente. Es, á saber: que allí los rumores de crisis aparecen menos condensados.** También, á decir verdad, han debido influir en parte sobre los cambios bursátiles las manifestaciones y protestas de los catalanes contra la aproba-

ción del tratado con Inglaterra. En los primeros momentos se les concedió grandísima importancia. Pocos esperaban conclusión tan pacífica y pronta. La templanza y el buen juicio al fin se han impuesto, y es de esperar que no haya que lamentar ulteriores consecuencias.

En la contratación del día 26, el 4 por 100 interior llegó a colocarse al tipo 60,30 y 60,55 los títulos pequeños; el 27 bajó hasta 60,15, tipo preciso dominante en el Bolsín del mismo día, si bien con muy mala tendencia; el día 28 subió de nuevo hasta colocarse a la misma altura que el 26, si bien en el Bolsín quedó ya a 60,20 al contado; el 29 nueva baja, moviéndose con grandes diferencias, para venir, por fin, a parar en 60,15 y 60,05 en el Bolsín.

El exterior no ha seguido rumbo tan incierto. Se presentó con empuje el día 26, siendo muchos los cambios que se hicieron al tipo de 61,15 y 61,20. Siguió todavía mejorando el 27, en cuya fecha cerró a 61,25 y 61,30, este último precio para los títulos pequeños. Superó todavía el 28, en el cual se hicieron muchas operaciones a 61,50, y declinó algún tanto el 29, perdiendo 20 céntimos de la cotización anterior.

El 4 por 100 amortizable inició buena tendencia el día 26, cerrando, después de algunos escarceos, a 76,90 y 77,05; perdió el 27 10 céntimos, y en este estado se ha mantenido los días 28 y 29.

Los billetes hipotecarios de Cuba subieron el día 26 de 92,10 a 92,50; el 27 continuó el alza, llegando a valer 92,60 y 92,70; el 28 cerraron a 92,70 y 92,90, y el 29 descendieron a 92,60.

El 3 por 100 de Cuba y 1 de amortización, valió el día 26 a 39,90 y 33 por 100, y este último precio conserva.

Las carpetas provisionales de los nuevos billetes de Cuba, de 84,50 a 84,60 se cotizaron el día 26; el 27 subieron a 84,65, y el 29 cerraron como el 26.

Las Acciones del Banco de España comenzaron bien el día 26, cotizándose a la hora oficial a 340, 340,50 y 341; el 27 cambiaron de aspecto, perdiendo 1 y 1 1/2 por 100; el 28 lograron recobrar la pérdida, cerrando a 341, y el 29 no consiguieron más que los tipos de 340 y 340,50 por 100.

Los títulos del Hipotecario sin variación notable; el día 26, las cédulas del 6 por 100 se vendían a 104,25, y las del 5 por 100 a 97,60 y 97,80; los días 28 y 29 estas últimas han subido algo, llegando a 97,90 y 98.

En Barcelona la marcha del mercado ha sido muy semejante a la de Madrid. Solamente que allí la cuestión industrial ha tenido más influencia sobre el mercado, saliendo mal librados los valores locales.

Las acciones del Banco de Barcelona se han cotizado a 75,50; los del Colonial, de 83 a 83,50; Banco de Villanueva, a 44; Crédito Mercantil, a 40,25; Tabacos de Filipinas, a 40; Centro general de Préstamos y Depósitos, a 102.

Los ferrocarriles con pocas alternativas. Francia cerró de 33 a 33,25; Almansa, de 173 a 174,50; Orense de 9,75 a 10,50; Directo, de 10 a 10,50; San Andrés, a 95,50. Las obligaciones siguen sostenidas pero, con pocos vuelos: Norte queda a 70; Lérida a Reus, adheri-

das, a 62,50; Francia, 6 por 100, 104,25; Francia, 3 por 100, 59,50; Grao, de 54,75 a 54,90; Grao, adheridas, a 64,25; San Juan, de 67,25 a 69; Llerena, a 51,90; Orense, de 33 a 34; Madrid, Reus y Roda, a 54,50; San Andrés, a 105,50.

CAMBIOS

París, a 8 días vista, 4,935.

Londres, a 90 días fecha, 47,05.

DESCUENTOS

Madrid, 4 por 100.—París, 3 por 100.—Londres, 3 por 100.—Bélgica, 4 por 100.—Italia, 5 por 100.—Alemania, 3 1/2 por 100.—Portugal, 6 por 100.—Viena, 5 por 100.—San Petersburgo, 6 por 100.—Nueva York, 4 por 100.

PLATA Y ORO

Mercado de Londres.—Plata barra fina, 43 7/8 d. onz. standard; ídem conteniendo 5 grs. oro, 44 13/16; en cajas, 47 15/16. Oro barra fina, 77 ch. 9 d. onz. standard; ídem conteniendo 20 d. plata, 78 ch. 10 ds.

MERCADO DE PARÍS

Oro a 1000/1000. K. 3437; 3437, 3, 0/10 prima.

Plata a id. K. 218,89; 218, 89, 175, 155 1/4, 160 1/4 perd.

Soberanos ingleses, 25,10 a 25,15.

Banknotes, 25,11, 25,16,

Piastras mejicanas, 4,15, 4,20.

Guillermo (20 marcos), 24,50, 24,70.

Imperiales, 20,50, 20,60.

Onzas españolas.

Colombiano.

Aguilas de los Estados Unidos.

Crónica de empréstitos y emisiones

El día 3 de Agosto próximo Mr. de Lesseps emitirá 500.000 obligaciones nuevas para continuar las obras del Panamá. Los títulos serán emitidos a 450 francos y representarán 30 francos de interés anual, pagadero por cupones trimestrales de 7,50 cada uno. La amortización se hace en cuarenta y dos años al tipo de 1.000 francos, habiendo, por tanto, una diferencia entre el precio de emisión y el de reembolso, de 550 francos por título. Esta operación ha causado en los centros bursátiles de París extraordinaria animación. Las condiciones ofrecidas son, en verdad, muy satisfactorias. Los beneficios se resumen en estas dos cifras: una renta de más de 6 1/2 por 100 (6,66) y una prima de reembolso de 120 por 100. Atendiendo al crédito que Mr. Lesseps goza, lo propio en Europa que en América, y a los resultados que de su gigante empresa se esperan, es casi seguro que la operación se llevará a cabo en buenas condiciones.

* *

El Gobierno belga ha autorizado al Municipio de Courtrai para contratar un empréstito de 1.600.000 francos, reembolsables en sesenta y seis años, con destino a la extinción de otras deudas y a diversos trabajos de utilidad pública.

* *

El de Rumanía ha autorizado también al de la ciudad de Braila para contratar otro de 950.000 francos al interés máximo de 6 1/2 por 100 amortizable en

diez y ocho años. Pueden tomar parte en él lo mismo los capitales nacionales que los extranjeros.

Se conocen ya los detalles de la emisión de M. M. N. M. Rothschild é hijos, para la construcción del canal de Manchester. La emisión será de 725.000 acciones de 10 libras esterlinas cada una. Las 75.000 restantes, hasta el número de 800.000, serán tomadas en firme después de constituida la Sociedad. La zona de atracción de este canal comprende 7.500 millas cuadradas próximamente, con una población de siete millones de almas y comprende casi toda la región algodonera de Lancashire y las principales carboníferas de Lancashire, de Yorkshire, de Cheshire, de Derbyshire y de Staffordshire, lo mismo que los cercanos centros industriales. Se calcula para este canal un tráfico de tres millones de toneladas, que producirán 885.000, suma suficiente para poder distribuir un 8 por 100 á las acciones.

El proyecto de conversión de las Deudas de Rusia ha sido aplazado. El Consejo del Imperio no ha aceptado las proposiciones del grupo Hauseman. Parece que esta decisión es debida á que el Gobierno ruso no quiere que su crédito esté por completo en manos de banqueros alemanes.

El Ministro de Hacienda de Bulgaria ha pedido autorización á la Asamblea nacional para emitir durante los años de 1886 y 1887, 30 millones de francos en bonos del Tesoro. De esta cantidad se aplicarán 17.000.000 á la construcción de la línea Tsaribrod-Varela, al pago de una parte de la suma debida por la compra de la línea Varna-Roustchouk y el resto se empleará, asimismo, en obras públicas.

Crónica de seguros

Los resultados obtenidos por las Compañías francesas de seguros de vida en 1885 dista mucho de ser satisfactoria. La comparación de los seguros hechos en dicho ejercicio con el anterior es la siguiente:

COMPAÑÍAS	1884	1885
Cie d'Assurances Cie. frs.	82.057.525	60.000.000
Le Phénix.....	66.252.276	60.169.786
La Nationale.....	55.821.312	48.500.000
Le Gresham.....	55.529.673	53.849.854
Caisse Cie des Familles...	39.164.379	28.200.000
L'Urbaine.....	41.026.464	43.102.000
L'Union.....	28.696.757	25.041.221
La France.....	24.051.043	21.145.000
La Foncière.....	20.261.615	20.317.941
Le Monde.....	10.903.041	10.500.000
La Confiance.....	14.043.643	11.027.232
L'Abeille.....	21.266.361	18.500.000
La Caisse Paternelle.....	18.518.140	17.133.000
Le Soleil.....	21.111.228	18.285.000
L'Aigle.....	15.149.941	15.500.000
La Providence.....	16.408.990	17.500.000
Le Temps.....	9.207.473	»
La Métropole.....	2.003.327	808.000
Le Patrimoine.....	6.342.442	7.000.543
Le Progrès National.....	7.406.510	4.500.000
Le Nord.....	5.049.288	6.024.141
L'Ouest.....	5.781.486	6.530.000

La relación de los siniestros pagados por estas compañías en 1885 con los capitales asegurados, ha sido de 1,47 por 100, en tanto que el medio de los 10 últi-

mos años no había sido más que de 1,25 por 100. Los resultados generales se caracterizan por una disminución de 14 $\frac{1}{2}$ por 100, sobre los ingresos anuales y por un aumento considerable en los siniestros y en los gastos.

Las Compañías americanas, en cambio, han sido muy favorecidas. El aumento de la cartera de todas ellas ha sido muy considerable, figurando en primer término *La Equitativa* y la *New-York*. El capital asegurado por la primera en 1885 ha sido de pesetas 494.458.596, y al de la segunda 355 millones.

Bajo la razón social *Compañía general por acciones de seguros de Magdeburgo* (Alemania) se ha formado, y sido autorizada en España, una Sociedad por acciones, que se propone:

Contratar seguros sobre la vida, rentas, dotes y de inutilidad física; aceptar seguros de personas contra las consecuencias de accidentes corporales; asegurar contra daño en los trasportes por tierra y agua; reasegurar contra perjuicios que pueda ocasionar el fuego, el rayo y explosiones; asegurar contra el deterioro de cristales y espejos.

Estos negocios podrán hacerse por aceptación directa de los seguros, por mediación de agentes ó por participación en otras Compañías de seguros.

La Sociedad tiene su domicilio en Magdeburgo. Los agentes generales y principales, así como los administradores de agencias generales y principales, son solamente apoderados comerciales en el sentido del art. 235 de la ley de Sociedades comanditarias Corporaciones y de Sociedades por acciones del 18 de Julio de 1884.

El capital de la Sociedad consiste en un millón de thalers corrientes en Prusia, dividido en 10.000 acciones á nombre del tenedor, cada una de 100 thalers.

Durante el año de 1883, las operaciones de seguros de vida realizados en España y Portugal por *La Equitativa*, ascendieron á 5.000.000 de pesetas; en 1884 á 8.750.000, y en 1885 se han elevado á 12.500.000.

BANCOS Y SOCIEDADES

Banco de Bilbao

El efectivo metálico en las cajas de este Banco en 30 de Junio próximo pasado, ascendía á la cantidad de 3.042.287,18 pesetas; los efectos contenidos en su cartera valían 9.535.352,54 pesetas. Tenía prestados sobre valores 7.111.310 pesetas, y acreditaba de los corresponsales 3.876.663,73 pesetas. Las propiedades del Banco se tasan en 834.877,59 pesetas. En la sucursal del Banco de España figura depositada la suma de 666.880 pesetas. Los créditos garantizados con interés, en cuenta corriente, alcanzaban á 6.583.625,55 pesetas. Los depósitos arrojaban la suma de 256.667.847,61 pesetas, de las cuales sólo 212.880 pesetas corresponden á los depósitos necesarios.

Los acreedores por cuenta corriente en el pasivo figuran por 12.437.971,42 pesetas. Los corresponsales por su parte acreditaban 515.699,32 pesetas. Las consignaciones voluntarias en efectivo suman 3.846.133,87 pesetas. Los imponentes de la Caja de Ahorros acreditan 7.782.481,16 pesetas. Tenía dividendos á pagar por 353.900 pesetas. Los fondos de reserva alcanzaban á 600.000 pesetas. Los beneficios y pérdidas arrojaban tan sólo la cantidad de 1.377,15 pesetas.

Banco de Santander

El balance de 30 de Junio del Banco de Santander acusa un activo metálico de 1.889.002,61, y la cartera contenía valores por 7.365.965,76 pesetas. Los valores en depósito se elevan á 71.572.513,85 pesetas. El canon de las minas de Reocín valía 1.108.536,98. El total del activo era de 82.286.581,55.

Los depositantes figuran en el pasivo por pesetas 71.934.806,32, habiendo además 869.291,46 pesetas á título de depósitos en efectivo. La Caja de Ahorros acreditaba 1.003.546,81 pesetas, y las ganancias y pérdidas se elevaban á 207.873,12 pesetas.

Banco de España

El balance semanal de este establecimiento el día 24 de Julio era el siguiente:

ACTIVO		Pesetas	Cénts.
Caja.....	{ Efectivo metálico.....	66.320.746,98	
	{ Efectos á cobrar hoy....	3.308.119	
Casa de moneda por pastas de oro.....		12.472.879,88	
Efectivo en las sucursales.....		88.279.593,55	
Efectivo en poder de comisionados de provincias y extranjero.....		39.782.391,07	
Efectivo en poder de conductores.....		377.447,13	
		210.541.177,61	
Cartera de Madrid.....		660.811.654,40	
Cartera de las sucursales.....		148.430.123,70	
Bienes inmuebles y otras propiedades.....		10.207.132,43	
Deuda amortizable al 4 % para cumplir el convenio de 10 de Diciembre 1881.....		5.497.375	
Tesoro público por pago de intereses de la Deuda perpetua al 4 % desde 1.º de Julio á 30 de Setiembre de 1886.....		1.589.059,78	
		1.037.076.522,92	

PASIVO

Capital.....	150.000.000
Fondo de reserva.....	15.000.000
Billetes en circulación.....	492.327.950
Depósitos en efectivo, { En Madrid.	26.564.356,67
{ En sucursales	18.477.780,82
Cuentas corrientes ... { En Madrid.....	162.638.213,66
{ En sucursales	122.284.765,25
Créditos concedidos sobre efectos públicos..	20.775.771,17
Dividendos.....	5.999.959,80
Ganancias y pérdidas en { Realizadas.....	3.119.225,37
Madrid y sucursales, } No realizadas....	1.482.662,57
Intereses y amortización de billetes hipotecarios, obligaciones Banco y Tesoro, series interior y exterior, sobre la renta de aduanas y bonos del Tesoro.....	956.072,84
Amortización é intereses de la Deuda amortizable al 4 %.....	3.186.835
Facturas de intereses de la Deuda perpetua al 4 %.....	2.617.628,48
Reservas de contribuciones.....	4.512.581,60
Valores convertibles en Deuda amortizable al 4 %.....	6.707.360
Tesoro público por pago de intereses de la Deuda perpetua al 4 % desde 1.º de Julio á 30 de Setiembre de 1886.....	,
Diversos.....	425.359,69
	1.037.076.522,92

Banco de Francia

Estamos en la primera mitad del año y el dividendo que, correspondiente á dicho período, reparte el *Banco de Francia*, es de 87 francos 62 céntimos.

En 1885 habíase fijado por igual lapso de tiempo en 103,09 francos; en 1884, en 117,52 francos; en 1883, en 123,71 francos, y en 1882, en 170,10 francos. La disminución ha sido, pues, gradual y sin interrupción desde el último citado año. Igual movimiento han venido á seguir las acciones emitidas por el mencionado establecimiento de crédito.

Para formarse idea aproximada de los resultados á obtener en el segundo semestre del presente año, hácese notar que la sexta parte de los beneficios de los seis meses transcurridos han tenido por origen la causa única y reciente del empréstito.

El resultado obtenido en la primera mitad del año en los tres últimos, ha sido el siguiente:

15.811.645 francos.....	1884
13.048.405 »	1885
10.193.716 »	1886

Recientemente, el balance de la Banca acusa una disminución nueva en la cartera, de 43 millones de francos. La cartera contiene por 626 millones, habiendo quien extraña la existencia de tantos efectos descontados al 3 por 100 cuando los corredores buscan buen papel al 1 $\frac{1}{2}$ por 100.

Banco de Inglaterra

El Balance semanal da los siguientes resultados en 22 de Julio:

AUMENTO	
Cartera.....	52.095 L. st.
Billetes.....	7.420
DISMINUCIÓN	
Circulación.....	25.880
Numerario.....	38.181
Particulares.....	166.517
Tesoro.....	235.883

La proporción del encaje con los compromisos ha sido de 39 $\frac{9}{16}$ por 100.

Han pasado esta semana por la *Banker's Clearing house*, 134 millones esterlinas en letras de cambio y órdenes.

Durante la semana correspondiente del año anterior pasaron 93 millones.

Hay, pues, un aumento de 41 millones libras esterlinas.

Banco de Madrid

Según acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 15 del corriente, ha reformado los arts. 40, 49 y 55 de los estatutos. Por el primero, el Consejo de Administración se compondrá de 10 á 15 individuos residentes en Madrid, cuyas funciones durarán cinco años. Habrá además Comité de Administración en los puntos de España y del extranjero que se designen. Los primeros Comités se nombrarán por los fundadores en el acto de la constitución de la Sociedad.

El art. 55 determina que la dirección se compon-

drá de 3 vocales del Consejo de Administración; tiene su completa representación y está encargado de velar de un modo constante é inmediato por el cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos de la Junta general y de los Consejos.

Para desempeñar estos cargos, han sido nombrados los Sres. D. Pablo Bosch, D. Joaquín de la Gándara y D. Arturo Gwinner.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL

Hacienda

Han sido nombrados:

Administrador de Propiedades de Vizcaya, don Ramón Posse.

Administrador de Contribuciones de Zamora, don Juan Enrique Seoane.

Administrador de Loterías de Puenteareas, don Pedro Tomé.

Oficial segundo inspector en Jaén, D. Rafael Velasco Alfaro, que sirve igual empleo en Almería, y para éste, D. Francisco Picara de Lesaca, que sirve el de Jaén.

Oficial tercero inspector en Jaén, D. José Godínez Leante, que sirve igual empleo en Albacete, y para éste, D. Erique Pineda, que sirve el de Jaén.

Oficial cuarto de la Administración de Lérida, D. Gonzalo Conejo.

Oficial quinto de la Tesorería de Palencia, don Eusebio Emperador.

Oficial quinto de la Administración de Oviedo, D. Álvaro Valdés.

Se ha concedido un mes de licencia para tomar posesión de su destino á D. Ignacio Gatell y Roig, jefe de negociado de segunda clase, electo inspector de la contribución industrial de Barcelona.

Se ha concedido un mes de prórroga para tomar posesión á D. Manuel de Rueda, oficial primero del Cuerpo de Abogados del Estado, electo de la Delegación de Huesca.

Banco

Han sido nombrados:

Director de la sucursal de Lérida, D. Gaspar Lamba; de la de Lugo, D. Cayo Llamas Bustamante; de Castellón, D. Ramón Echevarría; de Orense, don Domingo Villamil; de Segovia, D. Ignacio Ruiz Palacios, y de Vigo, D. Francisco Riestra.

Por dimisión del director de la sucursal de Cádiz ha sido nombrado para ocupar este cargo D. Modesto María de Escoriaza, que lo era de la de Vitoria, pasando á ocupar esta vacante el que lo era de Santander D. Manuel Escalera, y á esta última D. Francisco de P. Areal, que desempeñaba igual cargo en Vigo.

Han sido nombrados:

Interventor de León, D. Ricardo Montejo; de Pontevedra, D. Martín Porarumbras; de Ávila, don Fernando de las Heras, y de Santiago, D. Juan N. Rodríguez.

Cajero de León, D. Joaquín Meléndez; de Pontevedra, D. Melitón Rodríguez; de Santiago, D. Gregorio Herrero de Tejada, y de Ávila, D. Mariano F. Fridrich.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS INGRESOS DE LOS CAMINOS DE HIERRO

LÍNEAS	PERÍODO DE EXPLOTACIÓN	KILÓMETROS...		Ingresos totales en pesetas				Diferencias sobre 1885				INGRESOS TOTALES A PARTIR DESEDE 1.º DE ENERO	
				1886		1885		EN MÁS		EN MENOS		1886	1885
				Brutos	Kilómetros	Brutos	Kilómetros	Brutos	Kilómetros	Brutos	Kilómetros		
Madrid á Zaragoza y Alicante...	2 al 8 Julio.....	2.672		927.713	347,19	806.959	302	120.754	45,19	—	—	26.733.122	26.012.609
Norte de España.....	8 al 14 Julio.....	2.693		1.358.774	504,55	1.331.031	498,32	27.743	106,21	—	—	31.559.043	34.519.675
Andaluces.....	2 al 8 Julio.....	793		178.604	118,07	171.647	120,63	6.957	256	—	—	5.835.581	6.215.864
Directo de Madrid á Barcelona...	1 al 30 Junio.....	127		165.712	13,04	140.737	11,08	24.975	196	—	—	850.975	828.032
Almansa á Valencia y Tarragona.	11 al 20 Junio.....	393		268.376	682	195.873	498	72.502	184	—	—	5.168.050	4.102.325
Tarragona á Barcelona y Francia	1 al 30 Junio.....	350		1.007.224	28,77	1.069.410	30,55	—	—	62.186	1,77	6.685.565	6.681.028
San Juan de las Abadesas.....	1 al 15 Junio.....	117		78.053	358	—	—	—	—	—	—	—	—
Medina del Campo á Zamora...	1 al 30 Abril.....	205		121.458	588	95.974	448	25.484	140	—	—	700.019	556.073
Madrid á Cáceres y Portugal...	18 al 24 Junio.....	429		65.874	153	57.156	133	8.718	20	—	—	1.113.412	1.506.077

EL AUXILIAR MERCANTIL
AGENCIA ESPECIAL DE RECLAMACIONES
 CONTRA LAS
COMPAÑIAS DE FERROCARRILES
 OFICINAS: 5, PASADIZO DE SAN GINÉS, 5
 No se cobra comisión por las reclamaciones en que no se obtenga resultado.

**SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA
 DE BARCELONA**

VAPORES-CORREOS PARA PUERTO RICO Y HABANA
 con escalas y extensión á
 LAS PALMAS, PUERTOS DE LAS ANTILLAS, VERACRUZ Y PACÍFICO

Salidas trimensuales de

Barcelona, el 5; Málaga, el 7, y Cádiz el 10 de cada mes: para Palmas, Puerto Rico y Habana.
 Santander, el 20, y Coruña, el 21: para Puerto Rico, Habana y Veracruz.

Barcelona, el 25; Málaga, el 27, y Cádiz, el 30: para Puerto Rico, con extensión á Mayagüez y Ponce, y para Habana, con extensión á Santiago, Gibara y Nuevitas, así como á la Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colón y puertos del Pacífico, hacia Norte y Sud del Istmo.

Viajes del mes de Julio

El 10 de Cádiz el vapor *C. de Cádiz*.
 20 de Santander » *Reina Mercedes*.
 30 de Cádiz » *C. de Santander*.

VAPORES-CORREOS A MANILA
 con escalas en

PORT-SAID, ADEN Y SINGAPOORE, Y SERVICIO Á ILOILO Y CEBÚ

Salidas mensuales de

Liverpool, 15; Coruña, 17; Vigo, 18; Cádiz, 23; Cartagena, 25; Valencia, 26, y Barcelona, 1.º fijamente de cada mes.

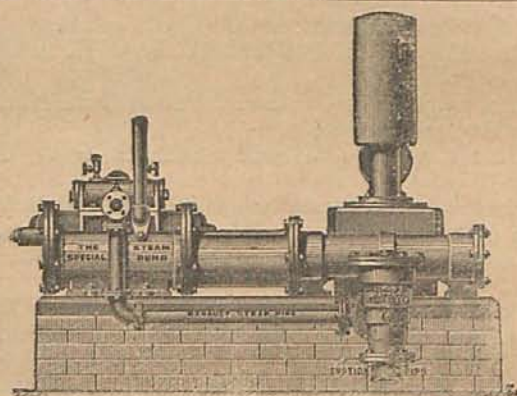
El vapor *Isla de Luzón* saldrá de Barcelona el 1.º de Agosto de 1886.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes en

Barcelona.—*Compañía Trasatlántica*, y Sres. Ripol y Compañía, plaza de Palacio.
 Cádiz.—Delegación de la *Compañía Trasatlántica*.
 Madrid.—D. Julián Moreno, Alcalá.
 Liverpool.—Sres. Larrinaga y C.^{ta}
 Santander.—Angel B. Pérez y C.^{ta}
 Coruña.—D. E. da Guarda.
 Vigo.—D. R. Carreras Irigorri.
 Cartagena.—Bosch hermanos.
 Valencia.—Dart y C.^{ta}
 Manila.—Sr. Administrador General de la *Compañía General de Tabacos*.



LA MAQUINARIA INGLESA
 18, PLAZA DEL ANGEL, 18.
MADRID

Director, Jaime Bache

Máquinas de vapor, fijas y locomóviles.
 Bombas á vapor de acción directa.
 Bombas centrifugas, bombas á mano.
 Grúas, poleas, cabrestantes, etc.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO
 Introducción crítica sobre la legislación vigente. Instrucción de 20 de mayo de 1884 con numerosas notas. Disposiciones complementarias de aquéllas y formularios, por D. Federico Arriaga del Arco y D. Isidro Torres Muñoz, Abogados del Estado en la Dirección general de lo Contencioso. Un tomo, 3 pesetas. Los pedidos á D. Federico Arriaga, Cid, 6, 3.º

CHOCOLATES, TÉS, CAFÉS Y TAPIOCA
 DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID.—ESCORIAL
26 MEDALLAS DE PREMIO

Tés en botes de la China, de 2 y 4 onzas.
 Venta en el año 1885, 4.000.000 de paquetes de chocolate.
 Elegantes sorpresas en los botes de café y tapioca de 200 gramos.

Exigir la verdadera marca

OFICINAS: Palma Alta, 8

MADRID.—Imprenta de Manuel G. Hernández, Libertad, 16 duplicado